



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0904** 21 - septiembre - 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 0413 del 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”, en su artículo 1º resolvió: “Convocar en las modalidades de Proceso de selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes a que hace referencia el presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, que se identificará como “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Distrito Capital 4.”*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 108 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0904** 21 - septiembre - 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No 5510 del 10-11-2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 137857 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: *“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 137857 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0904

21 - septiembre - 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1019111221	LINA JANITH	ALVAREZ FLORIDO	61.51
2	1032450574	JAVIER ANDRÉS	BÁEZ RODRÍGUEZ	58.26
3	1022393530	CARLOS ALBERTO	VARGAS SUAREZ	57.21
4	1026286012	JHEANSEL HASLER	BELTRAN FORERO	56.56

(...)

Que mediante Resolución No. 1301 de 14 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora Lina Janith Álvarez Florido, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.111.221, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y tomó posesión del empleo el 03 de enero de 2022, según consta en el acta de posesión N.º 025 de la misma fecha.

Que mediante radicado 2023RS119774 del 07 de septiembre de 2023 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 137857 ofertado en la Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, indicando lo siguiente:

“Así las cosas, esta Comisión Nacional procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que para la provisión de cinco (5) nuevas vacantes correspondientes a Empleo Equivalente, es posible hacer el uso de las siguientes listas de elegibles, con los elegibles que se relacionan a continuación:

Posición	Empleo Ofertado	Empleo SIMO	Vacantes Generadas	Denominación	Código	Grado	Resolución	Fecha Firma	Cedula	Nombre
2	137857	165062 200246	3 ²	Profesional Universitario	219	2	2021RES-400.300.24-5510 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	29 DE NOVIEMBRE DE 2021	1032450574	JAVIER ANDRÉS BÁEZ RODRÍGUEZ
1022393530									CARLOS ALBERTO VARGAS SUAREZ	
1026286012									JHEANSEL HASLER BELTRAN FORERO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0904** 21 - septiembre - 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral”

Que en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en provisionalidad, mediante Resolución No 1145 del 05 de septiembre de 2013, el servidor Hugo Enrique Córdoba Berrio, identificado con cédula de ciudadanía No 19.306.838, quien tomó posesión de dicho empleo el 09 de septiembre de 2013.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del servidor Hugo Enrique Córdoba Berrio, identificado con cédula de ciudadanía No 19.306.838, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0904** 21 - septiembre - 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor Carlos Alberto Vargas Suarez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.393.530, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 137857 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0904 21 - septiembre - 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. Terminar el nombramiento provisional efectuado al servidor Hugo Enrique Córdoba Berrio, identificado con cédula de ciudadanía No 19.306.838, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, el cual se hará efectivo una vez tome posesión el señor Carlos Alberto Vargas Suarez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.393.530, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el servidor servidor Hugo Enrique Córdoba Berrio, identificado con cédula de ciudadanía No 19.306.838 deberá hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 4. Comunicar a los servidores el contenido de la presente resolución.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 - septiembre - 2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH^{CP}
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño - Profesional Universitario, Abogado - STH^{CP}
Jaime Eduardo González Córdoba - Profesional Especializado - STH^{CP}
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Talento Humano^{CP}
Luis Javier Cleves González - Gerente de Gestión Corporativa^{CP}

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



GTH-08-09-FR-01

V. 1